

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento abierto tramitado para la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de las normas de tráfico del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en el sentido de suprimir en la cláusula 9.^a el último párrafo y sustituirlo por el siguiente:

«Como quiera que en la adjudicación se tienen en cuenta varios criterios de valoración de las ofertas, antes de comenzar el acto público en que se abran las ofertas económicas se dará lectura a la valoración de los aspectos técnicos de las proposiciones a que se refiere la documentación contenida en el sobre C».

Aranda de Duero, a 31 de marzo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201002859/2816. – 68,00

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado el proyecto de instalaciones eléctricas «Renovación y ampliación del alumbrado exterior en Cayuela», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 50.000 euros, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones. En caso de no formularse reclamaciones la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Cayuela, a 1 de marzo de 2010. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

201002741/2692. – 68,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por acuerdo de Pleno extraordinario celebrado el día 18 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de rehabilitación parcial de cubierta de edificio multifuncional en calle Cercas 6, 8, 10 y 12 de La Puebla de Arganzón, a través de un procedimiento negociado sin publicidad a El Silo Constructora Jarrera, S.L., por un precio de 45.572,41 euros y 7.291,59 euros de IVA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En La Puebla de Arganzón, a 18 de marzo de 2010. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

201002505/2693. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en el apartado que se reseña a continuación:

Artículo 6. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, que quedará fijado en:

- El 0,30% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,65% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 0,60% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 5 de esta ordenanza.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 11, de 19 de enero de 2010. Durante el plazo reglamentario de treinta días hábiles contados entre el día 19 de enero de 2010 y el día 24 de febrero de 2010, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones, por lo que dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el mismo acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Losa, a 15 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

201002708/2691. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de febrero de 2010, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en la contratación del «Suministro de energía eléctrica para los distintos edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Mena» mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar el suministro de energía eléctrica para los distintos edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Mena.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Número de expediente: 150/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica para los distintos edificios e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Mena.

c) Plazo de ejecución/entrega: El contrato se adjudicará por un periodo de un año.

d) Admisión de prórroga: Un año más por acuerdo de las dos partes.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: Importe neto 230.441,74 euros. IVA 16%. Importe total: 267.312,42 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: 2.304,42 euros. Definitiva: 3%.